Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ABR. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional
## Nº 018-2007-CR/GRL

Huacho, 07 de Marzo del 2007.

VISTOS: El pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, por medio del cual se propicie reuniones entre el Presidente Regional, los miembros del Consejo Regional, Directores de las Ugels y las demás autoridades en cada una de las provincias integrantes de la Región Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENCIA

Que, es política del Gobierno Regional de Lima, la concertación entre sus autoridades, por lo que dentro de éste política la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, solicita se propicie reuniones entre Presidente Regional, los miembros del Consejo Regional, Directores de las Ugels y las demás autoridades en cada una de las provincias integrantes de la Región Lima, sin que ello signifique que los señores Consejeros renuncien a su labor de fiscalización, señalada en el artículo 15 inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima realizada el día 07 de Marzo del 2007, en la ciudad de Huacho, se aprobó con el voto en mayoría de sus miembros: El pedido del Consejera Regional por la Provincia de Barranca que posteriormente pasara a votación, por medio del cual solicito se propicie reuniones entre Presidente Regional, los

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 19 ABR. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

miembros del Consejo Regional, Directores de las Ugels y las demás autoridades en cada una de las provincias integrantes de la Región Lima;

Que, luego de las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros asistentes a la Sesión de Consejo Regional Ordinaria del día miércoles 07 de Marzo del 2007, en la ciudad de Huacho, y con el voto en mayoría de sus integrantes y en uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V° B°

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO: PROPICIAR** reuniones entre el Presidente Regional, los miembros del Consejo Regional, Directores de las Ugels y las demás autoridades en cada una de las provincias integrantes de la Región Lima.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL